



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

**CONTRATO
SG22042**

1.6. EL C. ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.7. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

1.8. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACCIÓN I, 40, **41 FRACCIÓN III**, 46, Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III Y 84 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA EN LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA N° 008/2022** DEL **01 DE JULIO DE 2022**, MEDIANTE ACUERDO **AB/022/2022**, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 9SS9 0730100/008/2022 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022 "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RESPETAR LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO **DC22S337**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-050GYR019-E3-2022**.

1.9. CON FECHA **04 DE JULIO DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA, COMUNICÓ LA ASIGNACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

1.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **18,264** DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ EUGENIO SOLÓRZANO PANIAGUA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46 DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON LA DENOMINACIÓN: **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y REFRIGERACIÓN, S. A. DE C. V.**, BAJO EL NÚMERO 743 DEL LIBRO 4, SECCIÓN QUINTA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/SJ/DC/ **ADQ/2022/00** / **83**

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni de los aspectos económicos, financieros, administrativos, de gestión, ni de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiridas, técnica y/o contratante de la COA.





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"AL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"**, EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FISCALIZADORA, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, GENERADA DESDE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA, A EFECTO DE SER SUJETOS A FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL.

- II.9. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- II.10. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN BOULEVARD ÁNGEL ALBINO CORZO NÚMERO 465, COLONIA EL RETIRO, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CÓDIGO POSTAL 29040, ESTADO DE CHIAPAS;

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** REQUIERE Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD DE SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE SER SOLICITADOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$7,705,368.00** (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ PROPORCIONADOS LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS

SE TESTAN TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DECONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/JS/DC/ ADQ/2022/00
La validación jurídica es el efecto del prestatario sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la misma es el documento que se genera en el sistema de gestión de recursos humanos, el cual se encuentra en el expediente de la contratación, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
IMSS



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LE SUSTITUYA COMO ADMINISTRADOR DE ESTE, SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR Y ACEPTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS EN LOS INMUEBLES DE "EL INSTITUTO, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES APLICABLES Y DEMÁS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO; PARA DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD DESIGNARÁ PERSONAL QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPULSAS, ASÍ COMO REPORTAR LAS DEFICIENCIAS O TRABAJOS NO REALIZADOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

PARA COMPROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EMITIRÁ EL APENDICE 11. ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEVENGADO POR LA ENTREGA DEL SERVICIO, QUE SERÁ FIRMADO DE ACEPTACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS. HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA LO ANTERIOR, EL SERVICIO NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONTRA SERVICIO RECIBIDO Y DE FORMA PROGRESIVA DE MANERA MENSUAL, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"**EL PROVEEDOR**", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "**EL INSTITUTO**", EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "**EL INSTITUTO**".

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "**EL INSTITUTO**" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el momento de su expedición, en la Unidad Administrativa de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUS/JDC/

ADQ/2022/00

123





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-EI74-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ CON OPORTUNIDAD SU NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO LA **CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE EMITIDA POR EL INFONAVIT Y LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO". (EN CASO DE APLICAR)**

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE AL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUS/DCJ
ADQ/2022/100 / 25

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:





2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

DÉCIMA.-

PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
PRIMERA.-

GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

a) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ADQUIRIR Y ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PÓLIZA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A NOMBRE DEL INSTITUTO (POR UN MONTO NO MENOR AL 10% DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SU PERSONAL PROVOQUE A ÉSTE O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SERÁN DETERMINADOS Y CALCULADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DE INMEDIATO RESTITUYA A **"EL INSTITUTO"** TODAS LAS CANTIDADES QUE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO.

EN CASO DE ROBO, DE CUALQUIER BIEN QUE SEA PROPIEDAD DEL INSTITUTO O DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESGUARDO O RESPONSABILIDAD O VIGILANCIA, NO CONSIDERÁNDOSE EN ESTE PUNTO BIENES PERSONALES DE TRABAJADORES, DERECHOHABIENTES O VISITANTES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESARCIR EL DAÑO YA SEA MEDIANTE EL PAGO DEL BIEN O LA RESTITUCIÓN EN ESPECIE DEL MISMO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES AL BIEN ROBADO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMAL RECLAMACIÓN POR ESCRITO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"** REALICE A **"EL PROVEEDOR"**, O DE LO CONTRARIO **"EL INSTITUTO"** DESCONTARÁ EL COSTO DEL BIEN DE CUALQUIER FACTURA QUINCENAL DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA POSTERIOR A LA FECHA DEL ROBO, LOS COSTOS DE LOS BIENES

La validación jurídica del presente documento, fuera válida por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el acta elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COAJIS/JUC/ ADQ/2022/100 123

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

RICARDO FLORES
NÚMERO DE SERVICIOS JURÍDICOS





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

CORRESPONDERÁN AL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, EN CASO DE ESTAR DESCONTINUADOS, SE CONSIDERARA A AQUEL QUE SE ASEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

SE DEBERÁ LEVANTAR ACTA ADMINISTRATIVA DONDE SE NARREN LOS HECHOS OCURRIDOS Y SE ASIENTE LA RESPONSABILIDAD DE RESARCIR EL DAÑO, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, EL ELEMENTO QUE PRESTABA EL SERVICIO EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS, POR EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD Y AL MENOS UN TESTIGO, DE CONFORMIDAD CON EL **APÉNDICE 5, "FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA"** QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 2 (DOS)** EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE NO ENTREGAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" INICIARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ANTE TAL INCUMPLIMIENTO.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL Ó MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C. P. 28987, EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRA EN EL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 3 (TRES)**.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JSJDC/

ADQ/2022/100

183

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del contrato. La presente es una validación de la legalidad de la contratación y no una garantía de la correcta, oportuna, económica y las demás circunstancias que determinen el procedimiento de la adquisición, arrendamiento, prestación de servicios y/o contratación de la G.O.A.





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

DÉCIMA
SEGUNDA.-

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.
- DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO PRESTADO, EN COMPARACIÓN CON LO OFERTADO.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, INCISO B).
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZAN MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DÉCIMA
TERCERA.-

PENAS CONVENCIONALES.-

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A "EL PROVEEDOR", POR CADA DÍA NATURAL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OPORTUNAMENTE, SERÁ CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y VALOR DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL **INCISO B)** DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INCLUIDOS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PROVEEDOR" PERSONALMENTE, MEDIANTE OFICIO O POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTA DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR, LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN ATRASO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COLIJUR/ ADQ/2022/100 183
La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la validación jurídica se determinaron los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COA.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

DÉCIMA
CUARTA.-

DEDUCCIONES.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO D)** DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL APENDICE NÚMERO 7 "TABLA DE DEDUCCIONES" DOCUMENTOS QUE SE INTEGRAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES. EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE EXCEDA SE PODRÁ PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA
QUINTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA. LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SERÁN PAGADOS SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA
SEXTA.-

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", SE PAGARÁN PREVIA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SEAN RAZONABLES, SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL SERVICIO CONTRATADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/SJ/DC/ ADQ/2022/100 / 18 3

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CUANDO INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE EL SERVICIO HA SIDO PRESTADO CON ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR" SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA, O POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
8. CUANDO SE SITÚE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (EN CASO DE APLICAR)
10. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

La validación jurídica es efecto de su diligencia sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, no del resultado de la misma. En consecuencia, el presente documento no garantiza la validez jurídica de los actos administrativos, ni de los procedimientos de licitación, económica y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas referente, técnica y/o comercial de la COAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se respaldan en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respaldó bajo el número.

COLUSION/ ADQ/2022/100 182

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-EI74-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

DÉCIMA
OCTAVA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** PRESTA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, CON **"EL PROVEEDOR"**, UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/SJDC/ ADQ/2022/00 183
La validación jurídica del presente documento fue realizada por la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en su calidad de responsable de la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

RESCISIÓN. LO ANTERIOR SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL INSTITUTO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON “EL PROVEEDOR” NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE “EL PROVEEDOR”.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **“EL INSTITUTO”** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **“EL PROVEEDOR”** EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A LIBERAR A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA.-

CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ GUARDAR LA MÁS ERICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE ENTREGUE Y DE AQUELLA QUE GENERE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE LE OTORQUE POR ESCRITO POR PARTE DE PERSONAL AUTORIZADO, ASUMIENTO **“EL PROVEEDOR”** CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN MATERIA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRÓRROGAS.- ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. **"EL PROVEEDOR"** PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS POR **“LAS PARTES”** EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLOMBIA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO


INSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, literal 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLSUBJUD / ADQ/2022/210 / 83

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la identificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la promesa sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las partes requiriente, técnica y/o contratante de la COAD.



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- LA DCM. MARTHA IRAZEMA CARDENAS ROJAS TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO 4 (CUATRO)** Y EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE CON DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO, CONFORME A LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 128 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO ASIGNADO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO y APENDICES
ANEXO 3 (TRES) FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 4 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/AS/JDC/1
ADQ/2022/00 / 83
La mediación jurídica se efectuó sin preluja sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la licitación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás dictámenes que determinaron procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

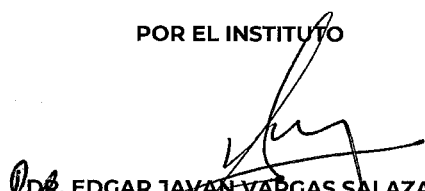
ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE
ÁLVAREZ, COLIMA, EL 08 DE JULIO DE 2022, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL
PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

POR EL INSTITUTO


DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR.
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL
COLIMA.

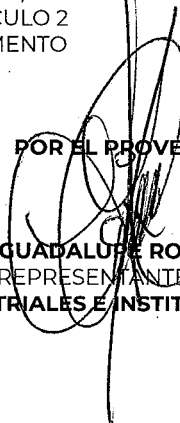
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144,
FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS
A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2
FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL IMSS.

POR EL INSTITUTO

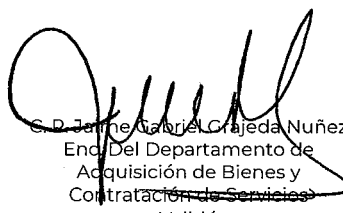

ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA
CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º
FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

POR EL PROVEEDOR


C. MAIRA GUADALUPE ROMERO CISNEROS
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.


Licda. Tania Montserrat León Rebolledo
Líder de Proyecto
Elaboró


C. P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Enc. Del Departamento de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Validó

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JS/JDC/ ADQ/2022/00 183

La validación jurídica se efectuó en prolijidad sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia ni viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerido, técnica y/o contratante de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS
Jefatura de Servicios Jurídicos





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROVEEDOR: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SA DE CV

Partida	No.	Unidades de Servicio	Servicio de Lunes a Viernes				Servicio Sábados, Domingos y días festivos				Camaras	DVR's
			Cobertura Requerida por Unidad	Precio Unitario	Días Solicitados al 31 de Diciembre 2022	Importe sin IVA (Cantidad Unidades Seguridad x Días x P.U.)	Cobertura a Requerida por Unidad	Precio Unitario	Días Solicitados al 31 de Diciembre 2022	Importe sin IVA (Cantidad Unidades Seguridad x Días x P.U.)		
1	1	Hospital Universitario	11	\$891.00	130	\$1,274,130.00	11	\$891.00	54	\$529,254.00	21	1
	2	Hospital Materno Infantil	8	\$891.00	130	\$926,640.00	8	\$891.00	54	\$384,912.00	13	1
	3	Hospital General de Tecoman	5	\$891.00	130	\$579,150.00	5	\$891.00	54	\$240,570.00	13	1
	4	Hospital General de Manzanillo	8	\$891.00	130	\$926,640.00	8	\$891.00	54	\$384,912.00	17	1
	5	Hospital Ixtlahuacan	6	\$891.00	130	\$694,980.00	6	\$891.00	54	\$288,684.00	18	1
	6	Almacén de Abasto	5	\$891.00	130	\$579,150.00	5	\$891.00	54	\$240,570.00	18	1
	7	Centro de Salud Urbano de Colima	2	\$891.00	130	\$231,660.00	2	\$891.00	54	\$96,228.00	4	1
	8	Centro Estatal de Hemodialisis	2	\$891.00	130	\$231,660.00	2	\$891.00	54	\$96,228.00	4	1
			47		SUBTOTAL	\$5,444,010.00	47			\$2,261,358.00	108	8

IMPORTES TOTALES:	Lunes a Viernes	\$5,444,010.00
	Sábados, Domingos y Días Festivos	\$2,261,358.00
	IMPORTE SIN IVA	\$7,705,368.00
	IVA 16%	\$1,232,858.88
	IMPORTE TOTAL CON IVA	\$8,938,226.88

Nº DE CONTRATO INTERNO	PORCENTAJE DE GARANTÍA	IMPORTE SIN IVA DEL CONTRATO	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL CONTRATO
C0011/22	10%	\$7,705,368.00	\$770,536.80	DEL 11 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

IMPORTE DEL CONTRATO.- \$7, 705,368.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE DE LA FIANZA.- \$770,536.80 (SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL OOAD COLIMA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD

COUJST/DC/ADQ/2022/00 183

IMSS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 1 (UNO)
**REQUERIMIENTO ASIGNADO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**

"EL PERSONAL REALIZARÁ SUS LABORES CON APEGO AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UTILIZANDO LENGUAJE INCLUYENTE Y SALVAGUARDANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA NO DISCRIMINACIÓN".

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

A PARTIR DEL 11 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

EL SERVICIO REQUERIDO DEBERÁ PROPORCIONARSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A SU ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE,

LOS SERVICIOS SE REQUIEREN PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES:

NO.	UNIDAD DE SERVICIOS	
1	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	BOULEVARD KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA, SIN NÚMERO, EL PORVENIR, ENTRE DEL EJECUTIVO Y HOSPITAL GENERAL, CÓDIGO POSTAL 28010
2	HOSPITAL GENERAL IXTLÁHUACAN	CALLE ZARAGOZA SIN NÚMERO, IXTLAHUACÁN, ENTRE GRISELDA ÁLVAREZ Y CARLOS DE LA MADRID, CÓDIGO POSTAL 28700
3	HOSPITAL GENERAL TECOMÁN DR. JOSÉ F. RIVAS GUZMÁN	CALLE PEDRO TORRES ORTIZ SIN NÚMERO, BENITO JUÁREZ, ENTRE HERIBERTO JARA Y PEDRO GUTIÉRREZ, CÓDIGO POSTAL 28150
4	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO SIN NÚMERO, NUEVO SALAHUA, ENTRE OCTAVIO PAZ Y JUAN RULFO, CÓDIGO POSTAL 28869
5	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA PAROTAS, MINA DE PEÑA, ENTRE GOBERNADORA GRISELDA ÁLVAREZ CÓDIGO POSTAL 28983
6	CENTRO DE SALUD COLIMA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQ. JUÁRE SIN NÚMERO, CENTRO, ENTRE JUÁREZ Y JESÚS CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 28000
7	ALMACÉN EST.	CARLOS ZALAZAR PRECIADO 249, CÓDIGO POSTAL 28610
8	CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS	DR. RUBEN AGÜERO SIN NÚMERO, LA ESPERANZA, CÓDIGO POSTAL 28000

C) PENAS COVENCIONALES

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LAASSP, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
La validación jurídica se otorga sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD
col/aj/pc/ADQ/2022/00 18-3



2
Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OPORTUNAMENTE, EN EL ENTENDIDO QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO NO EXCEDERÁ DEL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE CON ATRASO, DE CONFORMIDAD A LOS PLAZOS QUE SE SEÑALEN EN EL APÉNDICE NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO" , REFERENTE A ELEMENTOS DE 12 Y 24 HRS.	10 VECES DEL TURNO NO CUBIERTO.
CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE CON ATRASO, DE CONFORMIDAD A LOS PLAZOS QUE SE SEÑALEN EN EL APÉNDICE NÚMERO 3 "PROGRAMA DE INSTALACIÓN/OPERACIÓN CCTV" , ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESPEJO.	2 VECES EL VALOR DE LOS TURNOS CONTRATADOS DE 12 Y 24 HORAS DE LA UNIDAD DONDE NO SE HA INSTALADO POR CADA DÍA DE ATRASO.
INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA AL NO ENTREGAR EL PRIMER PROGRAMA MENSUAL DE SUPERVISIÓN.	2 VECES EL VALOR DE LOS TURNOS CONTRATADOS POR CADA DÍA DE ATRASO.
NO ENTREGAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL 100% DEL PERSONAL DE SEGURIDAD SUBROGADO MISMO QUE DEBERÁ DE IMPARTIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA FORMACIÓN DEL TOTAL DEL PERSONAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2 VECES EL VALOR DE LOS TURNOS CONTRATADOS POR CADA DÍA DE ATRASO
NO PRESENTAR CONSTANCIAS DE LA CAPACITACIÓN DEL TOTAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD SUBROGADO, EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2 TURNOS DE 24 HORAS POR CADA DÍA DE ATRASO
NO ENTREGAR LOS FORMATOS DE CIP DEL PERSONAL OPERATIVO QUE SERÁ ASIGNADO A PRESTAR EL SERVICIO EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2 TURNOS DE 24 HORAS POR CADA DÍA DE ATRASO
NO MOSTRAR LOS VEHÍCULOS FÍSICAMENTE Y LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA PROPIEDAD O POSESIÓN (FACTURAS, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO U OTRO) QUE PARA SUPERVISIÓN DE ACUERDO CON EL APÉNDICE 1 "REQUERIMIENTO" AL INICIO DEL SERVICIO.	2 VECES EL VALOR DE LOS TURNOS CONTRATADOS POR CADA DÍA DE ATRASO.

EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.5.8 INCISO E) DE LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", QUE A LA LETRA DICE:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
En consecuencia, se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de la COAD
col/stj/pc/ADO/2022/00 / 183





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 1 (UNO)
**REQUERIMIENTO ASIGNADO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**

"E) LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA ESTE CASO SE ESTABLECE 2.5% DE ACUERDO AL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA. PARA ESTE CASO, LO QUE RESULTE EN LA COLUMNA "VALOR DE LOS SERVICIOS", DEL CUADRO ANTERIOR.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, PUDIÉNDOSE INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE.

LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LOS ENCARGADOS DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL SERVICIO Y DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS A "EL PROVEEDOR", DEBIENDO INFORMAR A LA JDSDA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS O CON ATRASO BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LOS ENCARGADOS DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR", LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DEBIENDO INFORMAR A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

col/jsj/pc/ADQ/2022/00 183

La validación jurídica se efectuó en preexistencia de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como del resultado de la investigación de mercado correspondiente. No se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 1 (UNO)
**REQUERIMIENTO ASIGNADO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DEBIENDO INFORMAR AL JDSC.

D) DEDUCCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, NO PODRÁN EXCEDER EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **APÉNDICE 7. "TABLA DE DEDUCCIONES"**.

SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR, SOBRE LO CUAL, EL PROVEEDOR PODRÁ APORTAR LOS ELEMENTOS PARA EL AJUSTE DE LOS MONTOS QUE RESULTEN.

EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL RESPONSABLE OPERATIVO DE CADA UNIDAD O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SEÑALE LA NORMATIVIDAD EN VIGOR, AL INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HARÁN CONSTAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES A RESGUARDAR PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA A TRAVÉS DEL **APÉNDICE 2 "FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD"**, DEL ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO". PARA LA FIRMA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LO ENUNCIADO EN EL ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO".

SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO HAYA SIDO ATENDIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL INSTITUTO, A DICHO PROVEEDOR QUE INCUMPLA CON EL MISMO O ALGÚN REQUISITO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA EJECUCIÓN DE ESTE SE LE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE CORRESPONDAN.

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD
COL/MS/PC/ADQ/2022/00 / 23





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LAASSP, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A CONSTITUIR Y ENTREGAR A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA FIANZA INDIVISIBLE QUE SE APLICARÁ A LOS SERVICIOS NO DEVENGADOS, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA Y APTA EN LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUMA A FAVOR DEL INSTITUTO, PARA GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

EL IMPORTE DE ESTA FIANZA SERÁ EL EQUIVALENTE AL 10% CORRESPONDIENTE AL COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE NO ENTREGAR LA FIANZA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA, MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO, LA CUAL SERÁ ENTREGADA POR EL MISMO AL PRESTADOR DEL SERVICIO EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DEL CONTRATO.

SEGUROS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ADQUIRIR Y ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PÓLIZA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A NOMBRE DEL INSTITUTO (POR UN MONTO NO MENOR AL 10% DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SU PERSONAL PROVOQUE A ÉSTE O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SERÁN DETERMINADOS Y CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE INMEDIATO RESTITUYA AL INSTITUTO TODAS LAS CANTIDADES QUE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO.

EN CASO DE ROBO, DE CUALQUIER BIEN QUE SEA PROPIEDAD DEL INSTITUTO O DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESGUARDO O RESPONSABILIDAD O VIGILANCIA, NO CONSIDERÁNDOSE EN ESTE PUNTO BIENES PERSONALES DE TRABAJADORES, BENEFICIARIOS O VISITANTES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESARCIR EL DAÑO YA SEA MEDIANTE EL PAGO DEL BIEN O LA RESTITUCIÓN EN ESPECIE DEL MISMO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES AL BIEN ROBADO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMAL RECLAMACIÓN POR ESCRITO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO REALICE AL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

col/bsj/bc/ADQ/2022/00 183

La asistencia jurídica es otorgada sin perjuicio de la independencia, imparcialidad y objetividad de la coordinación de la investigación de meritos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 1 (UNO)
**REQUERIMIENTO ASIGNADO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**

PROVEEDOR, O DE LO CONTRARIO EL INSTITUTO DESCONTARÁ EL COSTO DEL BIEN DE CUALQUIER FACTURA QUINCENAL DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA POSTERIOR A LA FECHA DEL ROBO, LOS COSTOS DE LOS BIENES CORRESPONDERÁN AL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, EN CASO DE ESTAR DESCONTINUADOS, SE CONSIDERARÁ A AQUEL QUE SE ASEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

SE DEBERÁ LEVANTAR ACTA ADMINISTRATIVA DONDE SE NARREN LOS HECHOS OCURRIDOS Y SE ASIENTE LA RESPONSABILIDAD DE RESARCIR EL DAÑO, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, EL ELEMENTO QUE PRESTABA EL SERVICIO EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS, POR EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD Y AL MENOS UN TESTIGO, DE CONFORMIDAD CON EL **APÉNDICE 5, "FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA"**.

EN CASO DE NO ENTREGAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" INICIARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ANTE TAL INCUMPLIMIENTO.

PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

FORMA DE PAGO.

FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LE SUSTITUYA COMO ADMINISTRADOR DE ESTE, SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR Y ACEPTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES APLICABLES Y DEMÁS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO; PARA DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD DESIGNARÁ PERSONAL QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS "COMPULSAS", ASÍ COMO REPORTAR LAS DEFICIENCIAS O TRABAJOS NO REALIZADOS A LA JDCSG.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO COMUNICARÁ POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ÉSTOS SE DETERMINEN, SEÑALANDO LOS MOTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADOS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

PARA COMPROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EMITIRÁ EL **APÉNDICE 11. "ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEVENGADO"** POR LA ENTREGA DEL SERVICIO, QUE SERÁ FIRMADO DE ACEPTACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNA PARA TALES EFECTOS. HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA LO ANTERIOR, EL SERVICIO NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
col/jsj/bc/ADQ/2022/00 183
La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD



7
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LAS OFICINAS DEL DPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL OOAD COLIMA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 16:00 P.M. LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA PREVIA REVISIÓN DE ESTA POR LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE.

ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, DE ACUERDO AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA CLÁUSULA RESPECTIVA. - "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO"

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.

LA SUPERVISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, Y/O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR ÉSTOS.

EN TODO MOMENTO LA JDCSG TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR INFORMACIÓN, ASIMISMO DE SUPERVISAR Y EVALUAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, EN CUALQUIER MOMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Justicia, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, de la Ley 1448 de 2010, y en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se regió el número

CO/7537/bc/ADQ/2022/000 / 183

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL EN COLOMBIA
JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

 MINISTERIO DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La validación jurídica se efectuó en proyección sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación que intercedió correspondiente, ni se promueva sobre la procedencia, idoneidad, idoneidad y consistencia de la COAD, ni sobre las demás circunstancias que determinaron procedencia las atas requeridas. Identificar y constatar de la COAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-EI74-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

GLOSARIO

ACCESO: LUGAR POR EL CUAL LOS TRABAJADORES, DERECHOHABIENTES, VISITANTES, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS INTERNOS O EXTERNOS, INGRESAN O SE RETIRAN DE LAS INSTALACIONES.

ÁREA DE IMPACTO ESTRATÉGICO: SE CONSIDERA A LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA (NEONATOS); CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES; URGENCIAS PEDIÁTRICAS; Y HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, ASÍ COMO ALMACENES Y FARMACIAS.

ANÁLISIS DE RIESGO: ES EL ESTUDIO DE LAS CAUSAS, LAS FUENTES DE RIESGO, LAS CONSECUENCIAS Y LA PROBABILIDAD DE QUE ÉSTAS OCURRAN.

ANEXO TÉCNICO: DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL CÓMO Y CUÁNDO SE PRESTARÁ EL SERVICIO SOLICITADO POR EL INSTITUTO, ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

APP: PROGRAMA INFORMÁTICO DISEÑADO PARA LLEVAR A CABO UNA TAREA EN UN DISPOSITIVO MÓVIL.

BIENES: LOS QUE CON LA NATURALEZA DE MUEBLES CONSIDERA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

CCTV: CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, QUE FORMA PARTE DEL EQUIPO TECNOLÓGICO (CÁMARAS, MONITORES Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO) QUE OPERARÁ Y PROPORCIONARÁ MANTENIMIENTO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

COMPULSA: COMPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, QUE ACREDITE EL SERVICIO OTORGADO POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, CONTRA EL CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL MISMO FIN A CARGO Y SIGNADO POR EL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

CECOBAN: CÁMARA ELECTRÓNICA DE COMPENSACIÓN BANCARIA.

CENTRO DE MONITOREO: LUGAR DENTRO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO NECESARIO (UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y MONITORES), PARA DAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISAR LAS IMÁGENES DE LAS CÁMARAS UBICADAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

CFDI: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

CONSIGNA ESPECÍFICA: INSTRUCCIONES FORMULADAS POR ESCRITO POR EL CUERPO DE GOBIERNO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, EN LAS QUE SE INDICA AL PERSONAL DE SEGURIDAD ASIGNADO EN UN PUESTO DE SERVICIO ESPECÍFICO QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD DE MANERA CONCRETA Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO, MISMAS QUE LE SON ENTERADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

CONSIGNA GENÉRICA: INSTRUCCIONES ESCRITAS DE OBSERVACIÓN GENERAL PARA TODO EL PERSONAL DE SEGURIDAD SUBROGADA, MISMA QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN TODOS Y CADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la COAD.

CO/JSJ/DC/ADQ/2022/00
183

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Y DETALLADA DE CÓMO SE PRESTARÁ EL SERVICIO OFERTADO, ATENDIENDO LOS CONCEPTOS BÁSICOS EMITIDOS POR LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PARA LA "PROTECCIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES EN EL INSTITUTO", CUMPLIENDO CON TODO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, TOMANDO EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

OOAD: ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, DENOMINACIÓN PARA LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL IMSS.

PATRIMONIO DEL INSTITUTO: CONJUNTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES AL IMSS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 253 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PERSONAL DE SEGURIDAD SUBROGADO: ELEMENTOS DE SEGURIDAD (RECURSO HUMANO) PERTENECIENTES A UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA O CORPORACIÓN POLICIACA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

PLAN DE SEGURIDAD: PROYECTO QUE CONTIENE LAS PRESCRIPCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO UNA TAREA O CONJUNTO DE TAREAS PARA HACER FRENTE DE MANERA COORDINADA A UNA EVENTUALIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN CIVIL QUE POTENCIALMENTE AFECTEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y/O DE LOS BIENES PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

PIB: PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

POBALINES: POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PUESTO DE SERVICIO: ÁREA ESPECÍFICA O LUGAR DONDE SE ESTABLECE EL PERSONAL DE SEGURIDAD, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES Y CUMPLIR CON LAS CONSIGNAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS.

RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO: EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PIB EL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL EGAS/EMS Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS LOS ADMINISTRADORES.

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RLAASSP: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL ANTE QUIEN SE PRESENTAN LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS.

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SUA: SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN PARA DETERMINAR IMPORTES Y CONCEPTOS PARA EL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES EN EL IMSS.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
La justificación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD.

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00

183



3
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO TITULAR DE UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES NO MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD EN DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL.

TURNO: COBERTURA DEL SERVICIO EN UN TIEMPO DETERMINADO, QUE CONSTA DE DOCE O VEINTICUATRO HORAS, DEPENDIENDO DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN.

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO: DISPOSITIVO INTERACTIVO DE GRABACIÓN DE VIDEO EN FORMATO DIGITAL, QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ SER DE 4, 8 O 16 CANALES.

UPIB: UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

4.24.3 EL ANEXO TÉCNICO EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LA CLAVE DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.**

DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO.

VIGILAR Y PROTEGER LAS UNIDADES MÉDICAS, EN LAS QUE SE INCLUYEN MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS, CAJAS FUERTES, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ALIMENTOS Y VÍVERES, VEHÍCULOS, INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y OBRAS DE ARTE PROPIOS O A SU DISPOSICIÓN Y DEMÁS CONTENIDOS, A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN HURTOS, DAÑOS O SINIESTROS INTENCIONALES.

PREVENIR TODO DAÑO QUE SE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO, ASÍ COMO LA SALVAGUARDA DE SUS TRABAJADORES, BENEFICIARIOS Y USUARIOS.

MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO, QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN A SUS BENEFICIARIOS.

PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS POR EL INSTITUTO, REALIZAR RONDINES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA SUSCRITO POR AMBAS PARTES, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS CONSIGNAS GENÉRICAS Y CONSIGNAS ESPECÍFICAS, ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS Y PARTES DE NOVEDADES, UTILIZANDO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SERVICIO, INFORMAR DE INMEDIATO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CUALQUIER INCIDENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

col/bsj/c/ADQ/2022/00 183

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad profesional, técnica y conductiva de la contestación, n. del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de la oferta, ni sobre la validez de las condiciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o conductiva de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



4

Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE MARQUE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS QUE EL INSTITUTO EMITA, ESTOS ÚLTIMOS LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

CUMPLIR CON LAS CONSIGNAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS PREVIAMENTE ENTREGADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA EL CONTROL DE ACCESOS Y PODRÁ PROPONER MEDIOS POR LOS CUALES SE LLEVARÍA A CABO MEJORES CONTROLES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN.

ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE MARQUE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS APLICABLES A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA MATERIA, ADEMÁS DE LOS QUE EL INSTITUTO EMITA Y QUE LES SERÁN ENTREGADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VISITAS A LOS INMUEBLES, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA SE PRESENTARÁ, PREVIA CITA CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA REALIZAR LAS VISITAS A LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON LOS ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROGRAMA DE TRABAJO, MISMO QUE DEBERÁ TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

UNIDADES A CONTRATAR.

LOS SERVICIOS SE REQUIEREN PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES:

NO.	UNIDAD DE SERVICIOS	
1	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	BOULEVARD KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA, SIN NÚMERO, EL PORVENIR, ENTRE DEL EJECUTIVO Y HOSPITAL GENERAL, CÓDIGO POSTAL 28010
2	HOSPITAL GENERAL IXTLAHUACAN	CALLE ZARAGOZA SIN NÚMERO, IXTLAHUACÁN, ENTRE GRISELDA ÁLVAREZ Y CARLOS DE LA MADRID, CÓDIGO POSTAL 28700
3	HOSPITAL GENERAL TECOMÁN DR. JOSÉ F. RIVAS GUZMÁN	CALLE PEDRO TORRES ORTIZ SIN NÚMERO, BENITO JUÁREZ, ENTRE HERIBERTO JARA Y PEDRO GUTIÉRREZ, CÓDIGO POSTAL 28150
4	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO SIN NÚMERO, NUEVO SALAHUA, ENTRE OCTAVIO PAZ Y JUAN RULFO, CÓDIGO POSTAL 28869
5	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA PAROTAS, MINA DE PEÑA, ENTRE GOBERNADORA GRISELDA ÁLVAREZ CÓDIGO POSTAL 28983
6	CENTRO DE SALUD COLIMA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQ. JUÁREZ SIN NÚMERO, CENTRO, ENTRE JUÁREZ Y JESÚS CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 28000
7	ALMACÉN EST.	CARLOS ZALAZAR PRECIADO 249, CÓDIGO POSTAL 28610
8	CENTRO ESTATAL DE HEMODIALISIS	DR. RUBÉN AGÜERO SIN NÚMERO, LA ESPERANZA, CÓDIGO POSTAL 28000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó en prolijidad con la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente al servicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

CO/JSJ/DC/ADQ/2022/00 183

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

LOS SERVICIOS SERÁN CONTRATADOS EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL **APÉNDICE 1, REQUERIMIENTO** EN EL QUE SE DETALLAN LAS CANTIDADES, EQUIPOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS AL SERVICIO.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER INDIVIDUALES, E INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE EL IMSS, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS PRECIOS SE CONSIDERAN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.

PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL RESPONSABLE OPERATIVO DE CADA UNIDAD O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SEÑALE LA NORMATIVIDAD EN VIGOR, AL INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HARÁN CONSTAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES A RESGUARDAR PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA A TRAVÉS DEL **APÉNDICE 2 "FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD"**, DEL ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO", PARA LA FIRMA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CLAVE CUCOP.

NÚM.	CUCOP	CONCEPTO
1	33800001	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE BIENES INMUEBLES

REQUISITOS TÉCNICOS:

- CARTA MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR DE ACUERDO CON EL **NUMERAL 2** DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- FORMATO DC-1 "INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD" A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MISMO DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBIENDO CONTENER EL ACUSE DE RECIBO.
- FORMATO DC-2 "PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD" A NOMBRE DEL LICITANTE, POR UN PERÍODO NO MAYOR DE DOS AÑOS, ASÍ COMO LA CONSTANCIA ORIGINAL QUE ACREDITE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

col/jst/bc/ADQ/2022/00 / 83

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al proveedor, en materia de cumplimiento de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contable de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONSIDERANDO EL PLAN O PROGRAMA CONTINUÓO (CADA SEIS MESES), DE LA CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS.
 - TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS.
 - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS.
 - MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL.
 - MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV.
 - CONOCIMIENTO DE TEMAS RELACIONADOS CON EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE.
 - PROTECCIÓN CIVIL EN: PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES
- d.** CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÁ EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES, LA "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" DEL 100% DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e.** REGISTRO DE TERCER ACREDITADO VIGENTE, EMITIDO POR LA INSTANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DEL INSTRUCTOR QUE IMPARTIRÁ LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL (PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL) DIRIGIDO AL PERSONAL OPERATIVO PROPUESTO EN LA PLANTILLA, EN DONDE PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD.
- f.** DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE CÓMO SE PRESTARÁ EL SERVICIO OFERTADO AL INSTITUTO, MEDIANTE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN, CUMPLIENDO CON TODO LO SEÑALADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
- g.** CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA FEDERAL Y POR EL ESTADO EN DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE EL LICITANTE NO HA SIDO AMONESTADO, MULTADO, SUSPENDIDO CLAUSURADO, Y/O REVOCADA SU AUTORIZACIÓN, DE ACUERDO ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 Y 2021 O SU EQUIVALENTE EN EL ESTADO, ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR ACUSE DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA MISMA, CON VIGENCIA NO MAYOR A NOVENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLOMBIA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los inspectores jurídicos del presente documento fueron visitados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.1, parágrafo 6, del Plan Anual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

183
COUJST/DC/ADOQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio que la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que rodean a la actividad productiva, las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OICAD.

COLJSJ/DC/ADQ/2022/00

183



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- h. RELACIÓN Y ORGANIGRAMA DEL LICITANTE, EN EL QUE SE INCLUYA AL PERSONAL DIRECTIVO Y SUPERVISORES PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD REQUERIDO EN EL INSTITUTO, DEBIENDO ANEXAR, COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DEL PERSONAL DIRECTIVO COMO DE LOS SUPERVISORES, CONFORME AL **APÉNDICE 6. "RESPONSABLES QUE ESTÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL IMSS"**.

PARA EL CASO DE LOS SUPERVISORES, ESTOS DEBERÁN CONTAR CON LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DEBIDAMENTE ACREDITADO.

- i. FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL UNIFORME QUE PORTARÁN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS, ASÍ COMO DEL UNIFORME COMPLEMENTARIO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO (HOMBRE Y MUJER) EN LAS QUE SE APRECIEEN SUS CUATRO VISTAS, CONTENIENDO COLORES, LOGOTIPOS O EMBLEMAS, MISMO QUE NO PODRÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS UTILIZADOS POR LAS CORPORACIONES POLICIALES, POR LAS FUERZAS ARMADAS Y DEL IMSS.
- j. FORMATO DE CREDENCIAL QUE SE EXPEDIRÁ Y PORTARÁ EL PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE COMPLETO Y FOTOGRAFÍA DEL ELEMENTO PORTANDO EL UNIFORME, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENCIA POR EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE CIP, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y FIRMA DE CUANDO MENOS UNO DE LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO.
- k. LOS CONTRATOS QUE PRESENTE EL LICITANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN EL RUBRO DE PUNTOS EN EL **ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, EN AMBOS CASOS, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LITIGIO O CONFLICTO LEGAL, A LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA LO CUAL, DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, QUE DICHOS CONTRATOS NO SE ENCUENTRAN BAJO LITIGIO O CONFLICTO LEGAL.

- l. DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE ACREDITE SU AUTORIZACIÓN O REGISTRO, O BIEN QUE RENOVÓ O TRAMITÓ SU PERMISO CONFORME A LO SIGUIENTE:

AUTORIZACIÓN O REGISTRO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES:

- FRACCIÓN II (SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES).
- FRACCIÓN IV (SERVICIOS DE ALARMAS Y MONITOREO ELECTRÓNICO).

AUTORIZACIÓN O REGISTRO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE ESTATAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON LAS DIFERENTES MODALIDADES NOMBRADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O SUS EQUIVALENTES.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La validación jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

col/jsp/c/ADQ/2022/00 / 83

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

EN SU CASO, DEBERÁ PRESENTAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE ESTATAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

CABE MENCIONAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS PERMISOS ANTES CITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN, EN CASO DE NO CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL IMSS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO QUE SE HAYA GENERADO PARA LOS EFECTOS.

m. RECURSOS HUMANOS: MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN Y SU INSTRUCTIVO, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y CONTRATACIÓN; REGLAMENTO INTERNO DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

n. PARA ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA DE LOS SUPERVISORES DE SEGURIDAD: DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS, EN LOS CUALES SE DEBERÁ INDICAR LA ESCOLARIDAD MÍNIMA DE PREPARATORIA, CON CERTIFICADO DE INSTITUCIÓN CON VALIDEZ OFICIAL Y CIP EN LA EMPRESA ACTUAL.

o. PARA ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA DE LOS JEFES DE TURNO: DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS, EN EL CUAL SE DEBERÁ INDICAR LA ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA, CON CERTIFICADO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CIP EN LA EMPRESA ACTUAL.

p. CERTIFICADOS MÉDICOS, TOXICOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS Y PSICOMÉTRICOS, EQUIVALENTES AL 70% DEL PERSONAL, EXPEDIDOS POR UN LABORATORIO QUE CUENTE CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA O SU SIMILAR EN EL ESTADO, DEL CUAL SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO QUE REALIZÓ LOS ESTUDIOS QUE ACREDITEN BUEN ESTADO DE SALUD, FÍSICO Y MENTAL DEL PERSONAL QUE PROPONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; DEBIENDO PRESENTAR LOS RESULTADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL LABORATORIO QUE REALIZÓ LOS EXÁMENES Y COPIA DEL CFDI QUE ACREDITE EL PAGO POR LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS.

LOS CERTIFICADOS DEBERÁN DE IR ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN ORDENADA ALFABÉTICAMENTE EN FORMATO PDF Y TAMBIÉN EDITABLE (EXCEL), MISMAS QUE DEBERÁN COINCIDIR.

q. EL LICITANTE SEÑALARÁ QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ASIMISMO SEÑALARÁ EL DOMICILIO DE LA MATRIZ Y SUCURSALES CON QUE CUENTA ACTUALMENTE, MANIFESTANDO QUE TIENE ESPACIOS DESTINADOS PARA LA CAPACITACIÓN E INSUMOS O REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO QUE UTILIZARÁN LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD TALES COMO UNIFORMES, TOLETES, FORNITURAS, RADIOS, CCTV, ANEXANDO FOTOGRAFÍAS, COPIA DE (LOS) COMPROBANTE (S) DE DOMICILIO Y ADEMÁS DEBERÁ PRECISAR EL NOMBRE DEL ENCARGADO EN CADA SUCURSAL Y NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

col/stj/bc/ADQ/2022/00 183

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad profesional de la titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en caso de que se presentara alguna circunstancia que determinara procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- r. DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO (MÍNIMO POR EL 70% DEL TOTAL DEL PERSONAL Y EL EQUIPO OPERATIVO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. LA CONSTANCIA DEBERÁ SER CON FECHA DE EXPEDICIÓN DURANTE EL 2021.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

a. ASIGNACIÓN DE LOS ELEMENTOS:

LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DE CONFORMIDAD AL **APÉNDICE 1 "REQUERIMIENTO"**.

CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERA DE TURNOS EXTRAORDINARIOS, EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA QUE ESTA A SU VEZ, VALORE SU PROCEDENCIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE CAMBIO NO SERÁ PROCEDENTE SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERA, LA REUBICACIÓN DE ELEMENTOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE LA CANTIDAD DE TURNOS CONTRATADOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTABLECERÁ COORDINACIÓN CON LA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS, DEBIENDO INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JDSCG.

b. PERFIL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

PERFIL NÚMERO 1

SUPERVISOR DE SEGURIDAD:

- SEXO: MASCULINO O FEMENINO. (BUSCANDO LA PARIDAD DE GÉNERO).
- EDAD: MÍNIMA 21 AÑOS, MÁXIMA 60 AÑOS.
- ESTADO CIVIL: INDISTINTO.
- CARECER DE ANTECEDENTES PENALES.
- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD COMPROBABLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BUEN TRATO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA EN LAS CONSIGNAS.
- ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LAS MODALIDADES EN QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- ESTAR FÍSICAMENTE APTOS.
- CURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
- ESCOLARIDAD: PREPARATORIA TERMINADA Y ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL.
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD EN LA ACTUAL EMPRESA (ANEXAR CURRÍCULUM VITAE CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CIP).
- CAPACIDAD Y PODER DE TOMA DE DECISIONES EN ASPECTOS OPERATIVOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó en presencia de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

col/bsj/pc/ADQ/2022/00 / 3

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



10

Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- LIBRE DE ADICCIONES.
- ESTAR PERMANENTEMENTE LOCALIZABLE Y QUE ACUDAN ANTE EMERGENCIA DE INMEDIATO.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 2 (DOS) SUPERVISORES, DONDE SE PRESTE EL SERVICIO, EL COSTO QUE GENERÉ DEBERÁ ESTAR IMPACTADO EN LOS PRECIOS DE LOS TURNOS OFERTADOS.

PERFIL NÚMERO 2

JEFE DE TURNO:

- SEXO: MASCULINO O FEMENINO. (BUSCANDO LA PARIDAD DE GÉNERO).
- EDAD: MÍNIMA 20 AÑOS, MÁXIMA 60 AÑOS.
- ESTADO CIVIL: INDISTINTO.
- CARECER DE ANTECEDENTES PENALES.
- ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LAS MODALIDADES EN QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL ANÁLISIS Y VIDEO VIGILANCIA EN EL ÁREA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.
- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD COMPROBABLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BUEN TRATO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA EN LAS CONSIGNAS.
- ESCOLARIDAD: SECUNDARIA TERMINADA COMO MÍNIMO Y ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE JEFE DE TURNO EN LA ACTUAL EMPRESA (ANEXAR CURRÍCULUM VITAE CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CIP).
- PODER DE TOMA DE DECISIONES EN ASPECTOS OPERATIVOS.
- LIBRE DE ADICCIONES.

EL NÚMERO DE JEFES DE TURNO QUE DEBERÁ TENER EL LICITANTE GANADOR SERÁ DE UNO POR CADA UNIDAD DONDE SE PRESTE EL SERVICIO, EL COSTO QUE GENERÉ DEBE ESTAR IMPACTADO EN LOS PRECIOS DE LOS TURNOS OFERTADOS.

PERFIL NÚMERO 3

ELEMENTO DE SEGURIDAD:

- SEXO: MASCULINO O FEMENINO. (CONTAR CON AL MENOS 20% DE PERSONAL FEMENINO, BUSCANDO ALCANZAR LA PARIDAD DE GÉNERO).
- EDAD: MÍNIMA 18 AÑOS, MÁXIMA 60 AÑOS.
- ESTADO CIVIL: INDISTINTO.
- CARECER DE ANTECEDENTES PENALES.
- ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LAS MODALIDADES EN QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

col/bsj/bc/ADQ/2022/00 / 83

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o constantes de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD COMPROBABLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BUEN TRATO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA EN LAS CONSIGNAS.
- ESCOLARIDAD: PRIMARIA TERMINADA COMO MÍNIMO Y ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- LIBRE DE ADICCIONES.
- EN ESTE PERFIL SE PUEDEN CONSIDERAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ ÚNICAMENTE PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA APLICACIÓN DE MANERA ALEATORIA HASTA UN 20% DEL PERSONAL OPERATIVO, LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES PARA ACREDITAR QUE CUBRAN EL PERFIL FÍSICO, ÉTICO Y PSICOLÓGICO NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO.

LOS EXÁMENES DEBERÁN SER APLICADOS POR UN PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. ESTA PRUEBA ALEATORIA SE REALIZARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; DEBIENDO PRESENTAR LOS RESULTADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL LABORATORIO QUE REALICE LOS EXÁMENES Y COPIA DEL CFDI QUE ACREDITE EL PAGO POR LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS. LOS COSTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE DICHA SOLICITUD SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

c. UNIFORMES.

LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SIN CARGO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL UNIFORME, CALZADO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO QUE EL LICITANTE OFREZCA, DEBERÁN SER LAS MISMAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TAL CUAL LO PRESENTA EN LAS FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL UNIFORME QUE PORTARÁN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS Y DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR LO SIGUIENTE:

HOMBRES:

- PANTALÓN PARA HOMBRE.
- CAMISOLA DE MANGA LARGA O CORTA PARA HOMBRE, CON SECTORES O INSIGNIAS DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, PREDOMINANDO EL TEXTO "**SEGURIDAD PRIVADA**" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
- GORRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.
- CALZADO (NO TENIS) DE PIEL EN COLOR NEGRO CON AGUJETAS Y SUELA DE GOMA O BOTA TIPO MILITAR COLOR NEGRO.
- CHAMARRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, PREDOMINANDO EL TEXTO "**SEGURIDAD PRIVADA**" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA, (CUANDO LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA O CLIMA LO REQUIERA).
- CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MUJERES:

- PANTALÓN PARA MUJER.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las atas requiridas, ídem y/o conforme de la COAO

col/jst/dc/ADQ/2022/00

183

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorga visto favorable.

IMSS





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

**CONTRATO
SG22042**

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- CAMISOLA DE MANGA LARGA O CORTA PARA MUJER, CON SECTORES O INSIGNIAS DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, PREDOMINANDO EL TEXTO "**SEGURIDAD PRIVADA**" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
- GORRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.
- CALZADO (NO TENIS) DE PIEL EN COLOR NEGRO CON AGUJETAS Y SUELA DE GOMA O BOTA TIPO MILITAR COLOR NEGRO.
- CHAMARRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, PREDOMINANDO EL TEXTO "**SEGURIDAD PRIVADA**" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA, (CUANDO LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA O CLIMA LO REQUIERA).
- CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNIFORME COMPLEMENTARIO: SÓLO PARA ELEMENTOS QUE CUBREN PUESTOS DE SERVICIO EXTERIOR Y EN TEMPORADA DE LLUVIAS:

- BOTAS DE HULE PARA LLUVIA.
- IMPERMEABLE O MANGA PARA LLUVIA, DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE PROPORCIONE EL SERVICIO EN SU PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE TRASERA, EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA".

EL PROVEEDOR DEBERÁ DOTAR A LOS ELEMENTOS QUE OTORGUEN EL SERVICIO, LOS UNIFORMES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL MISMO, AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA SIGUIENTE MINISTRACIÓN DEBERÁ OTORGARSE A LOS ELEMENTOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEBIENDO GARANTIZAR QUE LOS UNIFORMES QUE PORTEN LOS ELEMENTOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PRESENTABLES (QUE NO ESTÉN VISIBLEMENTE DETERIORADOS, SUCIOS O INCOMPLETOS).

d. **ADIENTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN.**

PROPORCIONAR ADIENTRAMIENTO AL PERSONAL QUE SE OCUPARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACORDE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LAS MODALIDADES QUE SE AUTORIZEN PARA EL SERVICIO Y TENDRÁ COMO FIN QUE LOS ELEMENTOS SE CONDUZCAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, DISCRECIÓN Y HONRADEZ SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES CURSOS BÁSICOS AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS:

- SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS.
- TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE, RONDINES Y CONTROL DE ACCESOS.
- PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS.
- MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agota todo el trámite.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COA.
COJTSJ/DC/ADQ/2022/00 / 83



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR****NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22****CONTRATO
SG22042****ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

- MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV.
- CONOCIMIENTO DE TEMAS RELACIONADOS CON EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE.
- PROTECCIÓN CIVIL (PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, ENTRE OTROS).
- LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DEL "BUEN TRATO DEL IMSS".

POR OTRA PARTE, LA CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁ SER IMPARTIDA POR UN "TERCER ACREDITADO" DE LA LOCALIDAD EN DONDE PRESTE EL SERVICIO; PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DEL "BUEN TRATO DEL IMSS" SERÁ IMPARTIDO POR EL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE TRABAJO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS UNIDADES MÉDICAS LA SIGUIENTE EVIDENCIA DOCUMENTAL, EN LOS PERIODOS QUE SE CITAN EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO Y EN EL MES DE AGOSTO 2022 (PARA IMPARTIR CADA 5 MESES) DIRIGIDO AL 100% DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.
- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA) QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN AL 100 %, A MÁS TARDAR 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- COPIA DE ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS Y CAPACITACIÓN DE SUS ELEMENTOS MEDIANTE EL FORMATO DC-3 A MÁS TARDAR 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA CONFIRMAR QUE SU PERSONAL DE VIGILANCIA TIENE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.
- ENTREGAR DE MANERA MENSUAL DURANTE LOS PRIMEROS 5 (DÍAS) DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO, EL REPORTE DE CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE NUEVO INGRESO, EN LOS CURSOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

e. **PROHIBICIÓN EN LA DUPLICIDAD DE TURNOS.**

NO MANTENER UN PUESTO DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS CON EL MISMO PERSONAL, EN NINGUNA DE LAS UNIDADES DONDE PRESTA EL SERVICIO, DE HACERLO, SE TOMARÁ COMO NO PRESTADO EL SERVICIO (1 FALTA), TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL ESTARÁ DISMINUIDO EN SUS CAPACIDADES Y NO PODRÁ REACCIONAR ADECUADAMENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO; DICHA CONDICIÓN APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PERSONAL QUE CUBRE EL SERVICIO DE 12 HORAS.

f. **ESPECIFICACIÓN DE FUNCIONES.**

La validación jurídica se efectúa en el presente documento, para la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 8, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ordenamiento jurídico que determinan procedimientos de las áreas requeridas, dentro y fuera del territorio de la COAID.

COAID/PC/ADO/2022/00 / 83

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

EL PERSONAL EN SERVICIO, REALIZARÁ LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CONTRATADO DE ACUERDO A LAS CONSIGNAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE "BUEN TRATO IMSS", DEFINIDO POR EL INSTITUTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS SE PROCEDERÁ CONFORME SE ESTABLECE EN LA TABLA DE DEDUCCIONES.

g. CONSIGNAS.

EL PERSONAL DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS PLIEGOS DE CONSIGNAS GENÉRICAS EMITIDAS POR LA CTSYRI Y A LAS CONSIGNAS ESPECÍFICAS POR UNIDAD TIPO Y PUESTO DE SERVICIO, LAS CUALES SERÁN ELABORADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CADA INMUEBLE EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

h. INASISTENCIAS

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUBRIR LAS INASISTENCIAS Y/O SUSTITUIR A LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN REPORTADOS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MÁS TARDAR 60 (SESENTA) MINUTOS DESPUÉS DE HABERLOS REPORTADO POR EL INSTITUTO VÍA TELEFÓNICA, CUBRIENDO EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS REPORTADOS, SIN QUE LOS CUBRA CON ELEMENTOS QUE ESTÉN SALIENDO DE SERVICIO POR 24 O 12 HORAS; DE NO CUBRIRSE EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS SE PROCEDERÁ A DESCONTAR LAS FALTAS RESPECTIVAS Y SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES SEÑALADAS EN LA TABLA DE DEDUCTIVAS.

i. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN

UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO, LOS SUPERVISORES DESIGNADOS POR PARTE DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN MENSUAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES **APÉNDICE 8. "PROGRAMA DE SUPERVISIÓN"**, DEBIENDO ENTREGAR A LOS RESPONSABLES OPERATIVOS LA SUPERVISIÓN QUE SE REALIZARÁ DIARIAMENTE.

LA PROBLEMÁTICA DETECTADA DURANTE LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA EMPRESA SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL RESPECTIVO A LOS RESPONSABLES OPERATIVOS, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA, MEDIANTE INFORME POR ESCRITO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES.

j. EQUIPO OPERATIVO:

LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SON:

- EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO O TELEFONÍA CELULAR) CON SU CARGADOR POR CADA UNIDAD DE SERVICIO, PARA ESTAR EN COMUNICACIÓN CON SU CENTRAL Y CON LOS RESPONSABLES OPERATIVOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FUNCIONANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- LÁMPARA PORTÁTIL EN FUNCIONAMIENTO (UNA POR CADA ELEMENTO DE SERVICIO DE 24 HORAS Y 12 HORAS DEL TURNO NOCTURNO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00 183

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria, la cual deberá ser asumida por la misma. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00 183

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria, la cual deberá ser asumida por la misma. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00 183





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- FORNITURA CON PORTA TOLETE Y PORTA RADIO (UNA POR CADA ELEMENTO EN SERVICIO).
- TOLETE PR-24 O BASTÓN RETRÁCTIL (UNO POR CADA ELEMENTO EN SERVICIO).
- SILBATO DE BAQUELITA CON CORDÓN DE MANDO (UNO POR CADA ELEMENTO EN SERVICIO).
- UN (1) RADIO CON SU CARGADOR PARA CADA PUESTO DE SERVICIO PARA COMUNICACIÓN INTERNA, MISMO QUE DEBERÁ GARANTIZAR LA COBERTURA LAS 24 HORAS DEL DÍA EN EL INMUEBLE EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO.
- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN VEHÍCULO A CADA SUPERVISOR EN LOS OOAD, LOS CUÁLES SERÁN PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD SUBROGADA Y LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO; EL VEHÍCULO DEBERÁ SER PRESENTADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA UNIDAD VEHICULAR DEBERÁ ESTAR BALIZADA CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA, NO DEBERÁ CONTENER "CÓDIGOS", "SIRENAS", "ESTROBOS" O "TORRETAS", ASÍ COMO EVITAR LAS PALABRAS "POLICÍA", "AGENTE", "INVESTIGADOR", "FEDERAL" O CUALQUIER OTRA SIMILAR QUE PUEDA DAR A ENTENDER UNA RELACIÓN CON LAS FUERZAS ARMADAS O LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DOCUMENTACIÓN EN REGLA, LA UNIDAD DEBERÁ SER OPERADA ÚNICAMENTE POR PERSONAL DE LA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS A ESTE INSTITUTO.

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA PRESENTARSE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

k. **GENERACIÓN DE REPORTES.**

EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ A LOS RESPONSABLES OPERATIVOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ENTREGAR DENTRO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LISTADO CON LA CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO.
- ENTREGAR DENTRO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAN DE SEGURIDAD DE REACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS DE CADA INMUEBLE.
- ENTREGAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, POSTERIORES DEL PERIODO DE QUE SE TRATE, LA FACTURA EN ORIGINAL QUE ACREDITE LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA REVISIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA, COMPULSA Y SANCIÓN, ASÍ COMO LISTADO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, EN FORMATO ELECTRÓNICO EN HOJA DE CÁLCULO XLS O XLSX

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
col/jsj/pc/ADQ/2022/00 183
La validación jurídica se efectuó en el registro sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la OOAD.
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

APÉNDICE 10. "LISTADO MENSUAL DE ELEMENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA".

- ENTREGAR, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EL CFDI QUE ACREDITE EL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, RADIO COMUNICACIÓN OPERATIVA Y/O COMUNICACIÓN SATELITAL A NOMBRE DEL LICITANTE, EN EL CUAL DEBERÁ REFLEJARSE LA CANTIDAD DE EQUIPOS CON LOS QUE CUENTAN EN CADA OOAD, EN LA QUE ESTÉ PROPORCIONANDO EL SERVICIO.
- ENTREGAR UN ANÁLISIS DE RIESGOS POR CADA SITIO EN EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO Y UNA COPIA DE ESTE AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR EN 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ALINEADO DE ACUERDO A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.
- ENTREGAR, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA UBICACIÓN DE LA OFICINA CON LA QUE CUENTE LA EMPRESA EN CADA OOAD DONDE PROPORCIONA EL SERVICIO.
- ENTREGAR, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CADA 3 MESES (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE) COPIA DE CADA UNA DE LAS CIP, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA O LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL ESTADO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN ORDENADA ALFABÉTICAMENTE EN FORMATO PDF Y TAMBIÉN EDITABLE (EXCEL), MISMAS QUE DEBERÁN COINCIDIR CON EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO EL SERVICIO.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ CONTAR CON UN REPRESENTANTE LEGAL, QUE TENGA PODER DE DECISIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE HUBIESEN GENERADO EN LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL INSTITUTO CON MOTIVO DE DESCUIDO O IMPERICIA POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

EL JDSG PODRÁ SOLICITAR LOS INFORMES ESTABLECIDOS EN ESTE APARTADO, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

I. REPORTE DE INCIDENCIAS.

LAS INCIDENCIAS RELEVANTES QUE SUCEDAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES DENTRO DEL INSTITUTO DEBERÁN SER INFORMADAS DE MANERA INMEDIATA DESPUÉS DEL SUCESO, POR EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA AL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO MEDIANTE EL INFORME RESPECTIVO, ASÍ COMO ACTUAR Y APOYAR EN TODA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, BENEFICIARIOS Y VISITANTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
 En consecuencia, se registra bajo el número:
 COUJST/DC/ADQ/2022/00 / 183
 La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.



17

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTARNÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22CONTRATO
SG22042ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLES OPERATIVOS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE EN LOS SITIOS O PUESTOS DE SERVICIO QUE PONGAN EN RIESGO LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y/O LA IMAGEN DEL INSTITUTO.

ASIMISMO, ELABORARÁ EL INFORME POR ESCRITO DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO "PARTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA".

m. **SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**

EL CCTV QUE PROPORCIONARÁ LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ CONTAR CON CÁMARAS CONFORME AL **APÉNDICE 3. "PROGRAMA DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO CCTV"**, ASÍ COMO LAS PANTALLAS, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y CABLEADO NECESARIO, ADEMÁS DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSTRUCTIVOS Y EL SOFTWARE PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

LA INSTALACIÓN DEL CCTV SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE.

LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO QUE UTILIZARÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS, ASÍ COMO SUS ADITAMENTOS (CONECTORES, CANALIZACIONES Y DISPOSITIVOS QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIÓN AL INTERIOR DE UN EDIFICIO O RECINTO) DEBERÁN SER NUEVOS, ASIMISMO, NO DEBERÁ AFECTAR LA ESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES, POR LO QUE DEBERÁ PREVER CANALETAS O TUBOS NECESARIOS QUE PERMITAN EL OCULTAMIENTO DEL CABLEADO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, IMPLEMENTARÁ UN SISTEMA QUE PERMITA CONSERVAR EVIDENCIA VIDEO GRÁFICA, EN FORMATO DIGITAL, MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES PARA POSTERIORES CONSULTAS.

EL ANÁLISIS Y CONTROL DEL CCTV ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO POR PARTE DE LA JDSCG, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE RECUPERAR Y PROPORCIONAR LA EVIDENCIA VIDEO GRÁFICA A LAS AUTORIDADES QUE LO SOLICITEN.

LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS EQUIPOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UN SOFTWARE (PLATAFORMA DE APLICACIÓN ABIERTA, EN IDIOMA ESPAÑOL) EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE MONITOREO DENTRO DE LOS INMUEBLES, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE MONITORIZAR, MANEJAR LAS SEÑALES DE VIDEO DE LAS CÁMARAS Y ALMACENAR LAS IMÁGENES PARA POSTERIORES CONSULTAS Y VERIFICACIONES QUE EL INSTITUTO REQUIERA, ASIMISMO TENDRÁ LA CAPACIDAD PARA GENERAR UNA BITÁCORA HISTÓRICA DE INFORMACIÓN E IMÁGENES DIGITALES USABLES QUE PERMITA AL PERSONAL DEL IMSS, REVISAR FÁCIL Y RÁPIDAMENTE LOS EVENTOS E INCIDENCIAS, ASÍ COMO REALIZAR EXPORTACIONES DE LOS MISMOS EN FORMATOS ESTÁNDARES DE IMÁGENES Y VIDEO, DEBIENDO TENER LA CAPACIDAD DE GRABACIÓN EN LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CCTV, EN LAS UBICACIONES SEÑALADAS EN EL **APÉNDICE 13. "DOMICILIO DE UNIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS"** Y DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó en el presente documento, en el cual se validó la legalidad de la contratación, en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento laboral por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COU/ST/DC/ADQ/2022/00 183

IMSS

Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE PODRÁ PRORROGAR POR ÚNICA VEZ HASTA POR UN PLAZO IGUAL CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.

AL TÉRMINO DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A RETIRAR EL CABLEADO Y LAS CÁMARAS DE CCTV, EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES, DEJANDO EN CONDICIONES ADECUADAS DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO LOS ESPACIOS QUE FUERON UTILIZADOS DENTRO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES, POR LO QUE DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SEGURIDAD SUBROGADA.

EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, SERÁ A CARGO Y REALIZADO POR PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR, SIENDO ESTE EL RESPONSABLE DE LAS GRABACIONES DURANTE EL TIEMPO DEL SERVICIO, LAS CUALES DEBERÁN DE REALIZARSE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE MANERA CONTINUA Y SIN INTERRUPCIONES; ASÍ COMO EL RESPALDO DE ESTAS MISMAS (POR UN MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES).

EL TOTAL DE LAS GRABACIONES AL FINAL DEL CONTRATO SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGARLAS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EN FORMATO DIGITAL EN UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (DISCO DURO) SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, QUE PERMITA SU POSTERIOR REPRODUCCIÓN. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS RESPONSABLES OPERATIVOS, CLAVES O CONTRASEÑAS DE ACCESO A LAS UNIDADES DE GRABACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LA JDSCG

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOM-001-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, NOM-004-STPS-1999, NOM-009-STPS-2011 Y NOM-017-STPS-2008, ASÍ COMO DE LA REUBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE CCTV, MONITORES Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD, SIN COSTO ADICIONAL.

EL EQUIPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CUANDO MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA INSTALACIÓN:

CÁMARA DE VIDEO TIPO DOMO.

CARACTERÍSTICAS:

- DOMO HD 1080P.
- FORMATOS COMPATIBLES HDCVI/TVI/AHD/CVBS
- ILUMINACIÓN MÍNIMA 0.04LUX / F1.85, 30IRE, 0LUX IR ENCENDIDO.
- 20 METROS DE DISTANCIA DE IR LEDS.
- LENTE FIJO 3.6 MM.
- ÁNGULO DE VISIÓN 93°.
- DÍA Y NOCHE.
- MENÚ OSD MULTILENGUAJE.
- BLC, HLC, DWDR.
- REDUCCIÓN DE RUIDO 2D.
- SMART IR.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

col/bsjpc/ADQ/2022/00 173

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la existencia de procedimientos de investigación de hechos y/o de responsabilidad que se encuentren en trámite, en las áreas de competencia de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



19

Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- o ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 12V DC +-30%.
- o CONSUMO DE ENERGÍA MÁX 2.7W (12V DC, IR ENCENDIDO).
- o CONDICIONES DE OPERACIÓN -40 ° C ~ + 60 ° C.
- o MATERIAL ALUMINIO/PLÁSTICO.

CÁMARA DE VIDEO TIPO BULLET.

CARACTERÍSTICAS:

- o BULLET HD 1080P.
- o FORMATOS COMPATIBLES HDCVI/TVI/AHD/CVBS
- o ILUMINACIÓN MÍNIMA 0.04LUX / F1.85, 30IRE, 0LUX IR ENCENDIDO.
- o 20 METROS DE DISTANCIA DE IR LEDS.
- o LENTE FIJO 3.6MM.
- o ÁNGULO DE VISIÓN 93°.
- o DÍA Y NOCHE.
- o MENÚ OSD MULTILENGUAJE.
- o BLC, HLC, DWDR.
- o REDUCCIÓN DE RUIDO 2D.
- o SMART IR.
- o FUENTE DE ALIMENTACIÓN 12V DC.
- o CONSUMO DE ENERGÍA MÁX 2.7W (12V DC, IR ENCENDIDO).
- o CONDICIONES DE OPERACIÓN -40 ° C ~ + 60 ° C.
- o ÍNDICE DE PROTECCIÓN IP67.
- o MATERIAL ALUMINIO/PLÁSTICO.

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 10 TB QUE ADMITA SISTEMAS DISEÑADOS PARA GRABACIÓN DE VIDEO DE FORMA CONTINUA DE CUANDO MENOS HASTA 64 CÁMARAS EN HD.

4, 8 O 16 CANALES DE VIDEO.

CON INTERFAZ SATA HASTA 6 GB.

COMPATIBLE CON SOFTWARE CLIENTE IVMS-4200 (WINDOWS), IVMS-4500 (ANDROID, IPHONE, IPAD, IPOD TOUCH).

GRABACIÓN:

GRABACIÓN CON SOBRE-ESCRITURA AUTOMÁTICA.
CONFIGURABLE PARA COMENZAR A GRABAR CON UN SOLO CLIC.
PROGRAMACIÓN DE GRABACIÓN POR CALENDARIO, MANUAL O EVENTO.

BÚSQUEDA Y REPRODUCCIÓN:

REPRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE UNA CÁMARA EN EL MODO DE MULTI-VISTA EN VIVO.
REPRODUCCIÓN SIMULTÁNEA DE 4 CANALES A 1080P HACIA DELANTE Y EN REVERSA.
REPRODUCCIÓN LOCAL REMOTA, CON BÚSQUEDAS POR AGENDA O EVENTOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
 En consecuencia, se registró bajo el número:
 COL/STJ/PC/ADQ/2022/00 / 183
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contable de la OOAD.
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DE GRABACIÓN POR ETIQUETAS PARA BUSCAR Y REPRODUCIR POR ETIQUETA.
BLOQUEO DE SEGMENTOS IMPORTANTES DE GRABACIÓN PARA EVITAR LA SOBRE-ESCRITURA.

EVENTOS:

MONITOREO DEL ESTADO DEL DISCO DURO, RED, ACCESOS Y ESTADO DE LAS CÁMARAS CON NOTIFICACIONES REMOTAS, PROTEGIDA PARA NO PODER BORRARSE, INCLUSO AUNQUE EL EQUIPO REGRESE A VALORES DE FÁBRICA O QUE LOS DISCOS DUROS SEAN INICIALIZADOS.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ELÉCTRICAS:

ALIMENTACIÓN: 12VCD@MAX. 20W.
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -10~55°C.

PANTALLA:

PANTALLAS A COLOR DE 32 PULGADAS PARA VISUALIZAR EFICIENTEMENTE LA IMAGEN QUE EMITAN LAS CÁMARAS DE VIDEO, UNA PANTALLA PARA MÁXIMO 9 CÁMARAS.

EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO RELACIONADO CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE CCTV, SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE EL **APÉNDICE 4. "FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN"**, INSTRUMENTADA EN APEGO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ADICIONALMENTE DEBERÁ ESTABLECER UN CENTRO DE MONITOREO CON CÁMARAS IP (ESPEJO) EN CADA UNIDAD DE SERVICIO PARA VISUALIZAR FARMACIAS, ALMACENES; ASIMISMO DEBERÁ PREVER LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON EL ANCHO DE BANDA NECESARIO PARA ENLAZAR LAS IMÁGENES QUE SE GENEREN EN LAS UNIDADES ANTES SEÑALADAS, DEBIENDO PREVER TODO LO NECESARIO PARA EL MONITOREO DEL MISMO, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.

n. REUBICACIÓN DEL CCTV.

CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REQUIERA EL INSTITUTO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CCTV, ÉSTE DEBERÁ LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN COORDINACIÓN CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBIENDO INFORMAR PREVIAMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AL JDSC PARA SU AUTORIZACIÓN Y QUE EL MISMO SEA REUBICADO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES.

o. TELÉFONO CELULAR O TABLETA CON APLICACIÓN DIGITAL (APP) PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE PERSONAL.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN TELÉFONO CELULAR O TABLETA POR CADA CENTRO DE TRABAJO CON UNA APLICACIÓN DIGITAL PARA CONTROLAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la ODAO.

COU/ST/PC/ADO/2022/00 / 183

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-EI74-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y A LA JDSC NOMBRE DE USUARIO, CLAVES O CONTRASEÑAS DE ACCESO DE LA APP QUE UTILIZARÁ PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y QUE EL INSTITUTO PUEDA VERIFICAR LAS MISMAS EN TIEMPO REAL UNA VEZ QUE INICIE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA APP QUE PROPONGA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FUNCIONAMIENTO:

PLATAFORMA BASADA EN UN SISTEMA WEB Y APLICACIÓN DIGITAL MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO PUEDE LLEVAR UN CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD MEDIANTE RECONOCIMIENTO FACIAL, GEO LOCALIZACIÓN Y GEO CERCA DEL LUGAR DE TRABAJO.

DASHBOARD O PANEL DE CONTROL:

TODAS LAS EVIDENCIAS GENERADAS POR LOS USUARIOS DEBERÁN SER VISUALIZADAS Y REVISADAS POR EL INSTITUTO MEDIANTE UN DASHBOARD O TABLERO DE CONTROL DONDE SE TENGA ACCESO A INFORMACIÓN COMO;

- CENTROS DE TRABAJO
- SUPERVISORES
- ELEMENTOS
- REPORTE DE INCIDENCIAS
- REVISAR CADA UNA DE LAS INCIDENCIAS

APLICACIÓN MÓVIL:

CADA ELEMENTO DEBERÁ INGRESAR MEDIANTE NOMBRE DE USUARIO, CLAVE O CONTRASEÑA DE ACCESO A LA APLICACIÓN DIGITAL EN LA QUE SE CAPTURE SU ROSTRO Y SUBIR LA EVIDENCIA POR TURNO, OTORGANDO AL ELEMENTO SOLAMENTE ACCESO A LA CARGA DE FOTOS Y NO A OTRA INFORMACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON UN TEMPORIZADOR DE 30 SEGUNDOS PARA TOMAR SU FOTO Y SE LE OTORGARÁ DOS INTENTOS A CADA ELEMENTO PARA QUE REGISTRE SU ASISTENCIA.

APP ANDROID:

VERSIÓN DE ANDROID MÍNIMA 7.0
CONEXIÓN A INTERNET EN SUS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
PERMISOS HABILITADOS DE UBICACIÓN Y CÁMARA FRONTAL.

DICHA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR FUNCIONANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; TENDRÁ ACCESO A LA MISMA EL PERSONAL QUE DESIGNE LA JDSC, ASÍ COMO LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y APLICACIÓN DIGITAL QUE SE UTILICE PARA ESTE NUMERAL SERÁ SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.

NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/ST/DC/ADO/2022/00 / 83
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas referente, técnica y/o contratante de la ODO.



22



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, CONDICIONES DE SEGURIDAD.
NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Apéndice 1.- Requerimiento asignado.

Partida	No.	Unidades de Servicio	Servicio de Lunes a Viernes				Servicio Sábados, Domingos y días festivos				Cama ras	DVR s
			Cobertura Requerida por Unidad	Precio Unitario	Días Solicitados al 31 de Diciembre 2022	Importe sin IVA (Cantidad Unidades Seguridad x Días x P.U.)	Cobertura a Requerid a por Unidad	Precio Unitari o	Días Solicitad os al 31 de Diciembr e 2022	Importe sin IVA (Cantidad Unidades Seguridad x Días x P.U.)		
1	1	Hospital Universitario	11	\$891.00	130	\$1,274,130.00	11	\$891.00	54	\$529,254.00	21	1
	2	Hospital Materno Infantil	8	\$891.00	130	\$926,640.00	8	\$891.00	54	\$384,912.00	13	1
	3	Hospital General de Tecoman	5	\$891.00	130	\$579,150.00	5	\$891.00	54	\$240,570.00	13	1
	4	Hospital General de Manzanillo	8	\$891.00	130	\$926,640.00	8	\$891.00	54	\$384,912.00	17	1
	5	Hospital Ixtlahucan	6	\$891.00	130	\$694,980.00	6	\$891.00	54	\$288,684.00	18	1
	6	Almacén de Abasto	5	\$891.00	130	\$579,150.00	5	\$891.00	54	\$240,570.00	18	1
	7	Centro de Salud Urbano de Colima	2	\$891.00	130	\$231,660.00	2	\$891.00	54	\$96,228.00	4	1
	8	Centro Estatal de Hemodialisis	2	\$891.00	130	\$231,660.00	2	\$891.00	54	\$96,228.00	4	1
			47			\$5,444,010.00	47			\$2,261,358.00	108	8
					SUBTOTAL							

IMPORTES TOTALES:	Lunes a Viernes	\$5,444,010.00
	Sábados, Domingos y Días Festivos	\$2,261,358.00
	IMPORTE SIN IVA	\$7,705,368.00
	IVA 16%	\$1,232,858.88
	IMPORTE TOTAL CON IVA	\$8,938,226.88

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/BC/ADQ/2022/001 / 83

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la validez de la adjudicación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, n. del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se prejuzga la responsabilidad por veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, fecha y/o cantidad de la OCAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



23

Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Apéndice 2.- Formato de acta circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.

Unidad administrativa: _____

En la ciudad de: _____ siendo las _____ del día _____ del mes _____ de _____, reunidos en la: _____ con domicilio en _____ los CC _____ y el (la) _____; así como, el (los) _____ representantes de la empresa _____; los CC _____ representantes de la empresa _____, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el servicio de seguridad durante el periodo _____, de acuerdo a los siguientes:

Objeto. - la presente se insta para hacer constar que de conformidad con la licitación pública nacional electrónica _____ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad _____. Se declaró a la empresa _____, como adjudicataria del servicio de seguridad subrogada, a partir de las _____. En consecuencia, para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de la convocatoria del evento y del contrato _____. Sigue manifestando _____, que en este momento se hace entrega al _____ de la empresa _____, de: pliego de consignas específicas; _____ bitácoras. Por último, el _____ representante y/o apoderado legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega-recepción del servicio no libera a su compañía de responsabilidades civiles y/o penales y anomalías que sean detectadas durante el periodo de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las _____.

Entrega

Recibe

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

La presente acta se elabora en el presente documento, firmado por la Unidad Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el acta elaborada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/STJ/BC/ADQ/2022/00 / 83

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Unidad de Servicios Jurídicos



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Testigos IMSS

Nombre y cargo del testigo	Nombre y cargo del testigo
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa	

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta acta, previa adecuación.

Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV.

30 días naturales			5 días naturales	5 días naturales	Fecha de cumplimiento y elaboración de acta circunstanciada
No. de unidades de equipo	Fecha de instalación	Lugar	Días de prueba	Corrección de inconsistencias (sí las hay)	

El "Proveedor" deberá entregar a través de su representante legal a los Administradores del Contrato y/o Responsables Operativos del Servicio la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice 3).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar treinta días cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contable de la COAD.

col/jsi/dc/ADQ/2022/00 / 183

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar al administrador del contrato, Responsables Operativos del Servicio y al JDSG, los cuales deberán contar con las claves de acceso de operación del sistema, en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo en el transcurso del día al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

Las características mínimas del equipo se detallan en el Anexo Técnico.

Apéndice 4.- Formato de acta circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, siendo las _____ del día de la fecha, se reúnen en el inmueble ubicado en _____, comparecen ante el _____, administrador de la unidad _____, el _____ administrador del contrato _____, el _____ Administrador del HR. -----

Objeto: la presente se instaura para hacer constar el cumplimiento de la cláusula _____ del contrato _____ en donde el proveedor se obliga a instalar y poner en funcionamiento los _____ sistemas del circuito cerrado de televisión, derivado del contrato no. _____, con vigencia del _____ de _____ al _____ de _____, para la prestación del servicio de seguridad en forma continua y permanente, para salvaguardar al personal y comunidad en general que asista a dichas instalaciones, así como la protección de bienes muebles e inmuebles, en los términos y condiciones del propio contrato. -----

----- por lo que en uso de la voz, el _____ administrador del contrato, manifiesta a los que intervienen de las penas en las que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y los conmina a que declaren lo procedente respecto a los hechos citados en el apartado denominado "Objeto". ----- en uso de la voz el c. _____, en su calidad de representante legal de la empresa _____, denominado proveedor dentro del contrato _____, manifiesta que los servicios derivados del contrato no. _____, se prestan en apego a lo establecido en la cláusula _____ anexo _____, procediendo a manifestar que los _____ sistemas de circuito cerrado de televisión, se encuentran debidamente entregados e instalados de acuerdo a lo siguiente:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, y del resultado de la revisión de los documentos que conforman el expediente de contratación, en el caso de que se determine la necesidad de la contratación, en el caso de que se determine la necesidad de la contratación, en el caso de que se determine la necesidad de la contratación.

col/jsj/pc/ADQ/2022/00 / 83



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

Cámara tipo domo (ptz)	Cantidad	Cámara Fija (Tipo Bala)	Cantidad

Los sistemas de circuito cerrado de televisión se encuentran instalados y funcionando en esta unidad _____, por lo que procede a recibir de conformidad y acreditar el cumplimiento de la cláusula _____ anexo _____ del contrato _____.

----- leída la presente acta, conforme de su contenido y alcances, los que intervienen manifiestan que es cierto lo que en ella se asienta, no teniendo más que agregar se da por concluida la presente, firmando de conformidad las personas que intervienen en este acto siendo las _____ horas del día de la fecha en que se actúa.-----

Entrega

Recibe

**Representante de la empresa
Nombre, cargo, firma y razón social**

**Administrador del contrato de la unidad
Nombre, cargo, firma**

Por el Instituto

**Administrador del contrato
Nombre, cargo, firma**

**Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento.
.Equipo Multidisciplinario de Supervisión.
Nombre, cargo, firma**

Apéndice 5.- Formato de acta administrativa.

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____, se reunieron en las oficinas de _____ ubicada en la calle de _____ número _____, colonia _____, alcaldía _____, código postal _____, las siguientes personas, _____, _____ y _____, a fin de hacer constar el (robo, etc.) de _____ con un costo de _____ más I.V.A., hechos ocurridos el día _____ de _____ del año _____ en _____.

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar los siguientes hechos. declara el _____, con cargo de _____ en _____, que el día _____ de _____ del año _____ y siendo como las _____ horas aproximadamente, se encontraba

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **col/hspc/ADQ/2022/00**
 La oficina jurídica se declara en pleno cumplimiento de la función administrativa, de conformidad con la legislación, procedimientos, normativas y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.



27

**Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

_____ situación que le fue informado
_____ con cargo de
_____ en _____, quien informó que
en el acto se pasará a la Fiscalía correspondiente, a iniciar la carpeta de investigación por el delito
de _____ cometido en agravio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en contra de quien o
quienes resultaran responsables.

Se anexa a la presente copia certificada
de la denuncia formulada ante el agente del ministerio público, la cual quedó registrada bajo el
número _____, misma que consta de dos fojas útiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, para los efectos a que haya
lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Instituto

C.

Por el Instituto

Usuario

C.

Personal de seguridad
Institucional

C.

Personal de seguridad
subrogada

C.

C.

Testigos

C. Nombre y cargo del testigo

C. Nombre y cargo del testigo

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
La validación jurídica se otorga sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente a la presente, la cual se otorga sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás
circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o comerciales de la COAD
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/bc/ADQ/2022/00 / 83



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS.

Cargo	Nombre
Representante legal	
Representante por estado	
Supervisores	

Apéndice 7.- Tabla de deducciones.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Elementos que no porten el uniforme completo o no presentable.	Conforme al anexo técnico numeral 5.3	A cada elemento que no porte el uniforme completo o presentable.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por elemento	Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.
Entrega de uniformes (segunda dotación) al personal designado para la prestación de los servicios durante los primeros 15 días naturales del mes de julio de 2022.	Conforme al anexo técnico numeral 5.3	A cada elemento que no se le haya proporcionado uniforme.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Conforme al anexo técnico numeral 5.10	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que no porte el equipo complementari	Conforme al anexo técnico numeral	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

COLJUST/DC/ADQ/2022/00 *763*

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedencia, término y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos las áreas requerida, técnica y/o contratante de la OAO.

**OSAGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO**

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITAD O	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓ N	APLICACIÓ N	LÍMITE DE INCUMPLIMIENT O
o (personal al exterior y en temporada de lluvias).	5.3				
Elementos que no cumplan con la edad solicitada en los perfiles 1, 2 y 3	Conforme al anexo técnico numeral 5.2	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por elemento	
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Conforme a las consignas Genéricas y Especificas numeral 5.7	Por cada elemento que incumpla.	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Realizar actividades distintas a las contratadas	Conforme a las consignas Genéricas y Especificas numeral 5.7	Por cada elemento que incumpla.	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos utilizando objetos distractores.	Conforme a las consignas Genéricas y Especificas numeral 5.7	Por cada elemento que incumpla.	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó en prolijidad sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, así se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contable de la COAD.

col/ssi/pc/ADQ/2022/00

183





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITAD O	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico; una vez que el Instituto lo solicite.	Conforme al anexo técnico numeral 5.13	Por cada evento que no se haya grabado	5 turnos de 24 horas	Por incidencia	
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas numeral 5.7	Por cada elemento que incumpla.	50% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No cubrir la inasistencia	Conforme al anexo técnico numeral 5.8	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Abandono del puesto de servicio.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas numeral 5.8	Por cada elemento que incumpla.	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento que incumpla.	5 turnos de 24 horas y baja del elemento para la	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en el departamento de Consultoría. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00 173

La validación jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación. El resultado de la investigación de antecedentes de la persona física o moral que se propone sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinen procedencia de las áreas requeridas, leídas y/o con base en la COAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
	s numeral 5.7		prestación del servicio en el IMSS		
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días naturales de cada mes.	Conforme al anexo técnico numeral 5.9	Por reporte no entregado.	100% de un turno de 24 horas	Por incidencia	
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad de conformidad con la Ley del Seguro Social (antes del día 21 de cada mes)	Conforme a Términos y Condiciones numeral 12	Por cada elemento que no esté dado de alta o que el proveedor no haya realizado el pago ante el IMSS.	20% de un turno de 24 horas	Diario hasta su entrega	
No entregar el programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio de la	Conforme al anexo técnico numeral 5.4	Por cada programa no entregado.	1% de la plantilla total de elementos diaria.	Diario hasta su entrega	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirá bajo el número:

col/stj/pc/ADQ/2022/00/83

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITAD O	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENT O
prestación del servicio.					
No entregar reportes acompañado de evidencia fotográfica de la capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del inicio de la prestación del servicio.	Conforme al anexo técnico numeral 5.4	Por cada reporte no entregado.	1% de la plantilla total de elementos diaria	Diario hasta su entrega	
No entregar al inicio del servicio copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.	Conforme al anexo técnico numeral 5.4	Por reporte no entregado	2% de la plantilla total de elementos diaria	Diario hasta su entrega	
No presentar el resultado de la	Conforme al anexo	Por reporte no entregado	2% de la plantilla	Diario hasta su entrega	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1. del artículo 8.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00 183

La validación jurídica se otorga a título de preaviso sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el momento de la investigación de mercado correspondiente, y no implica responsabilidad sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas técnicas, legales y/o contratante de la COAD





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-EI74-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
aplicación de los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico, para realizar las actividades del puesto de manera aleatoria a un 20% del personal de seguridad asignado, dentro de los 15 días naturales a partir de que se requiera.	técnico numeral 5.2		total de elementos diaria		
No entregar copia de acreditación de los cursos y capacitación de sus elementos mediante el formato DC-3 a más tardar el 31 de marzo y 30 de septiembre de 2022, para confirmar que su personal de vigilancia tiene los	Conforme al anexo técnico numeral 5.4	Por reporte no entregado	2% de la plantilla total de elementos diaria	Diario hasta su entrega	Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

col/psjpc/ADO/2022/00 / 83

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las pronuncias sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-EI74-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITAD O	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
conocimientos necesarios y suficientes para el desempeño de sus actividades					
No entregar de manera mensual durante los primeros 5 (días) de cada mes durante la vigencia de contrato el reporte de capacitación de los elementos de seguridad de nuevo ingreso.	Conforme al anexo técnico numeral 5.4	Por reporte no entregado	2% de la plantilla total de elementos diaria	Diario hasta su entrega	
No entregar, dentro de los últimos 5 días hábiles de cada mes el Programa de Supervisión mensual.	Conforme al anexo técnico numeral 5.9	Por cada programa de supervisión	1.0 % de la plantilla total de elementos diario	Diario hasta su entrega	
No entregar, dentro de los 5 días hábiles de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la	Conforme al anexo técnico numeral 5.9	Por cada reporte.	1.0 % de la plantilla total de elementos diaria	Diario hasta su entrega	

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la aplicación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la promoción de la contratación por iniciativa de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requerida, técnica y/o comercial de la ODA.

col/sj/pc/ADQ/2022/00 / 183

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITAD O	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENT O
supervisión.					
No entregar durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, el reporte de asistencia y compulsa en formato de base de datos en PDF y en hoja de cálculo xls y/o xlsx.	Conforme al anexo técnico numeral 5.11	Por cada reporte de asistencia y compulsa.	5% de los turnos mensuales	Por incidencia	
Elementos sin capacitación (deberá existir documentación comprobatoria)	Conforme al anexo técnico numeral 5.4	Por cada elemento sin capacitación.	30% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Elementos que presten el servicio por más de 24 horas consecutivas o registren su asistencia en otra unidad. Aplicará cuando el personal sea del turno de 24 horas.	Conforme al anexo técnico numeral 5.5	Duplicidad de turno, por elemento.	100% de un turno (24 horas)	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.
Elementos que presten el servicio por más de 12 horas	Conforme al anexo técnico numeral 5.5	Duplicidad de turno, por elemento.	100% de un turno (12 horas)	Por incidencia	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

col/bsj/pc/ADQ/2022/00 / 183

La validación jurídica se efectuó de acuerdo a la legislación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, en el momento de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas require, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
consecutivas o registren su asistencia en otra unidad. Aplicará cuando el personal sea del turno de 12 horas.					
No entregar las claves de acceso para ingresar a la APP para verificar la asistencia del personal en donde proporcionará el servicio.	Conforme al anexo técnico numeral 5.15	Por cada centro de trabajo.	5% de la plantilla total de elementos diaria	Diario hasta su entrega	
No proporcionar los reportes solicitados para la aplicación.					
No entregar los dispositivos solicitados.					
No funcione el software					
No presentar los vehículos balizados de la empresa para	Conforme al anexo técnico numeral	Por cada centro de trabajo.	2% de la plantilla total de elementos	Diario hasta su validación.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

col/stj/bc/ADQ/2022/00 / 183

La validación jurídica se efectuó en primer lugar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los precios, condiciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

37



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITAD O	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓ N	APLICACIÓ N	LÍMITE DE INCUMPLIMIEN TO
realizar las supervisiones dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio.	5.10		diaria.		Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.
Entregar copia de los comprobantes de domicilio de cada oficina por estado en donde presta sus servicios dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio de la prestación del servicio.	Conforme al anexo técnico numeral 5.11	Por cada centro de trabajo.	2% de la plantilla total de elementos diaria.	Diario hasta su validación.	
No entregar, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada 3 meses (abril, julio y octubre): • Copia de cada una de las CIP relacionadas alfabéticamente, en formato PDF y también	Conforme al anexo técnico numeral 5.11	Por cada centro de trabajo.	5% de la plantilla total de elementos diaria.	Diario hasta la entrega de información de los elementos que proporcionan el servicio.	

La validación jurídica se efectúa en presencia de los representantes de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Contratación y Abastecimiento de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

CO/JSJ/BC/ADQ/2022/00 183

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica se efectúa en presencia de los representantes de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Contratación y Abastecimiento de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITAD O	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓ N	APLICACIÓ N	LÍMITE DE INCUMPLIMIEN TO
editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio. O, comprobant e de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, en caso de no contar con las mismas, del personal que otorga el servicio de seguridad privada.					
La tolerancia del registro de asistencia, será hasta 30 minutos posteriores a la hora de entrada del elemento, a partir del minuto 31 se	Conforme al anexo técnico numeral 5.8	Por elemento que llegue posterior a su hora de entrada.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por elemento.	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

col/3j/pc/ADQ/2022/00 / 8-3

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
considerará como falta.					
No entregar un análisis de riesgos de cada sitio en el que prestará el servicio y una copia del mismo JDSG a más tardar en 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir del inicio de la vigencia del contrato.	Conforme al anexo técnico numeral 5.11	Por cada análisis de riesgos no entregado.	5% de la plantilla total de elementos diaria.	Diario hasta la entrega de análisis de riesgos.	
Elementos que no porten la credencial con las características proporcionadas en su propuesta técnica.	conforme al anexo técnico numeral 3, inciso "i"	A cada elemento que no porte la credencial con los requisitos solicitados.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Diario por elemento.	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

col/aj/dsc/ADQ/2022/00 / 183

La aplicación jurídica se efectuó en virtud de la presunción de veracidad de los datos proporcionados por el contratista, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o veracidad de los datos proporcionados, así como las condiciones que determinaron procedentes las áreas requeridas, lícitas y/o confiables de la COAD.



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Apéndice 8. Programa de Supervisión.

Logo de la
empresa

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada:

Mes:

Fecha:

Unidades a supervisar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
P																															
R																															
P																															
R																															
P																															
R																															
P																															
R																															
P																															
R																															
P																															
R																															

P=
Programado
R=
Realizado

Elaboró

Vo.Bo.

Autorizó

Nombre y cargo
(Supervisor)

Nombre y cargo
(Representante de la
empresa)

Nombre y cargo
(Equipo de Gestión, Asesoría
y Seguimiento.
Equipo Multidisciplinario de
Supervisión)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COU/JSJ/DC/ADQ/2022/00 183

La validación jurídica se efectuó en el presente documento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Apéndice 9.- Programa de Capacitación.

[illegible]

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL EN COLOMBIA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSUJITO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la JEFATURA DELEGACIONAL de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, ítem 9, del Manual de Organización de la JEFATURA DELEGACIONAL de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consujito. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUST/DC/ADQJ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del contrato correspondiente, ni las pronuncias sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia, ni se requiere, lectura y/o conformidad de la COAD.


MINISTRO DE JUSTICIA

183



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-EI74-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Apéndice 10. - Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada.

Nombre de la Empresa:

OOAD,

Periodo del programa de capacitación:

Periodo que reporta:

Desde:

Hasta:

No.	Nombre	Unidad	Jornada 24	Jornada 12 Diurno	Jornada 12 Nocturno	Fecha

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requieren, técnica y/o comercial de la COCU

COUJST/DC/ADQ/2022/00 / 83

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado. Partes que intervienen

En La Ciudad de _____, siendo las 00:01 horas del día ____ de ____ de 202__, estando presentes por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social por el administrador del contrato, y por la otra parte el C. _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ se reunieron en _____, para levantar la presente acta de aceptación del servicio.

Objeto del contrato

Número de contrato: "XXXX"

Prestación del servicio: El servicio se realizó en:

XXXX, Ubicado XXXXX.

Entrega del servicio:

Se hace entrega del servicio de conformidad con la cláusula número _____, quedando de entera satisfacción del servicio de seguridad subrogada el resultado siguiente:

Monto: \$0'000,000.00 (Xxxxxx 00/100 M.N.)

Periodo

Primera quincena del mes

Firman la presente acta los que en ella intervienen:

El Proveedor

Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato

C. Representante legal

Nombre y cargo
Testigo

Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

El licitante deberá presentar carta mediante la cual se manifieste(n) la(s) partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al **numeral 4 del Anexo Técnico inciso a)** de la presente convocatoria. Así mismo, debe especificar dentro de su proposición las cantidades correspondientes a cada partida de la documentación presentada a través del

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JSJ/bc/ADQ/2022/100 183

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-EI74-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

CompraNet, tomando en consideración el numeral 5.1 Evaluación de la propuesta técnica y el
Apéndice número 1 "Requerimiento".

N.º	Partida	Capacidad Recursos Humanos					Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento		Contratos	
		Estado de Fuerza (convocatoria)	Supervisor (convocatoria)	CIP o CUIP (convocatoria)	Constancias de habilidades laborales DC-3	Constancias de capacidades externas DC-5	Cuotas Obrero Patronales	Equipos De comunicación (Convocatoria)	Acreditar la experiencia y especialidad mínima de tres años en la prestación del servicio de seguridad e instalación de CCTV	
									Elementos	Cámaras
Total propuesta		0	0	0	0	0	0	0		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/ST/BC/ADQ/2022/00 / 83

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia o no del requerimiento, dentro de lo contemplado en la COCOT.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante

Apéndice 13.- Domicilio de unidades y distribución de cámaras.

No.	UNIDAD DE SERVICIOS	Cobertura 2022		Camaras	DVR´s
		24 horas			
		Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y días Festivos		
1	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	11	11	21	1
2	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	8	8	13	1
3	HOSPITAL GENERAL DE TECOMÁN	5	5	13	1
4	HOSPITAL GENERAL MANZANILLO	8	8	17	1
5	HOSPITAL GENERAL IXTLAHUACÁN	6	6	18	1
6	ALMACÉN ABASTO	5	5	18	1
7	CENTRO DE SALUD URBANO DE COLIMA	2	2	4	1
8	CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS	2	2	4	1
		47	47	108	8

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

col/jst/bc/ADQ/2022/00 / 183



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Apéndice 14.- Acreditación de Experiencia.

Partida en la que participa: _____
(Deberá llenar un formato por cada partida en la que participa)

[illegible]

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL EN COLOMBIA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO CONVULSIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, literal g) del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Convulsivo. En consecuencia, se agotó todo el trámite

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

183

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación que motivó correspondiente, ni la promesa sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron el procedimiento de las partes que, técnica y/o contratante de la OMD

Protesto lo necesario

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22**

**CONTRATO
SG22042**

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Nombre y Firma del Apoderado o
Representante Legal del Licitante

Apéndice 15.- Acreditación de Especialidad.

Partida en la que participa: _____
(Deberá llenar un formato por cada partida en la que participa)

[illegible]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Dirección General de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación, el 19 de mayo del 2022, en un documento elaborado por el Departamento Consultivo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Dirección General de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación, el 19 de mayo del 2022, en un documento elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, finalidad de los aspectos técnicos, acortamientos y sus demás fundamentos que sustentan los procedimientos las áreas requerida, técnica y/o contable de la COAD.

COJ/SL/BC/ADQ/2022/00

183



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C00T1/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Apoderado o
Representante Legal del Licitante

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica es efectuada sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las presuntas sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia las aseo requirido, técnica y/o contratación en la COVID

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 / 18-3



49

Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, LICITACION a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado), DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Los presentes juicios del presente documento fueron validados por la primera titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COUS/JP/ADO/2022/00 123

La validación jurídica se efectuó en el preámbulo sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la adjudicación y la asignación de la obra o servicio, así como la conformidad de la documentación que respalda la contratación, con base en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



1

Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Oficio N° No. 95S9 0730100/ 001/2022

Colima, Col., a 27 de Junio de 2022.

Ing. Manuel Fernando Reyes Mugüerza
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
OOADR Colima
Presente

En atención al proceso para la Contratación del servicio del Servicio de Seguridad Subrogada en Unidades Médicas del programa IMSS-bienestar para cubrir las necesidades por el periodo desde su formalización al 31 de Diciembre del 2022, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, se designa como Administrador del Contrato a la **DCM. Martha Irazema Cardenas Rojas, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, la cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designa al servidor público que ocupen el cargo de Director de la Unidad Médica del Programa IMSS-Bienestar: Hospital Regional Universitario, Hospital Materno Infantil, Hospital General de Tecoman, Hospital General de Manzanillo, Hospital Ixtlahuacán, Almacén de Abasto, Centro de Salud Urbano de Colima, Centro Estatal de Hemodiálisis, como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán responsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) Aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Dirección Legal No. 442 Col. Magisterial, C. P. 28030, Colima, Colima
Tel.: 312 31 4 C 99. www.imss.gob.mx



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00183

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAO.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E174-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN UNIDADES MÉDICAS DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0011/22

CONTRATO
SG22042

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Oficio N° No. 9559 0730100/ 001/2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Edgar Javán Vargas Salazar
Titular del OOAD Regional Colima

DCM Martha Irazola Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Aceptación del Administrador del Contrato

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/001/83
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual de la OOAD.

Gerarito León y No. 442 Col. Ministerial, C. P. 29050, Colima, Colima
Tel: 312 314 0 98 www.imss.gob.mx



Ricardo
2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ricardo
2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA